CONTRATO No. 4600101723 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: SEPTIEBRE Y OCTUBRE DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría De Suministros Y Servicios
CONTRATISTA:	Plagazero y Soluciones S.A.S
NIT:	901.718.808-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Yaned Cecilia Barreto Camacho
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	20.906.030
OBJETO:	Prestar el servicio de fumigación para el control de plagas.
VALOR INICIAL:	Ochenta millones de pesos m/l ($80.000.000 m/l)
ADICIONES:	No se han realizado adiciones
VALOR MÁS ADICIONES:	Ochenta millones de pesos m/l ($80.000.000 m/l)
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos veinticinco (225) días, sin superar la presente vigencia, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma SECOP II.
SUSPENCIONES	No se han realizado suspensiones
FECHA DE INICIO:	20/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600101723 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

En cumplimiento del objeto contractual, el operador inicio ejecución el veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024); cumpliendo con los objetivos específicos establecidos y con la entrega de los servicios y productos, para lo cual viene prestando el servicio de fumigación para el control de plagas en el Centro Administrativo Distrital y las 192 sedes externas, el cual incluye la inspección, diagnóstico, control químico y evaluación.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica:**

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el operador, se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, lo que se detalla en el informe de gestión entregado por la empresa PLAGA ZERO Y SOLUCIONES S.A.S, el cual, junto con los soportes, reposa en el expediente físico y virtual del contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:**

Por medio de reuniones contractuales, solicitud de informes, cronogramas de actividades, entre otros, se ha dado el correcto seguimiento de las obligaciones por parte del contratista en la vigencia de este informe.

Desde el comité de riesgos y seguridad y salud en el trabajo, se implementa como horario para realizar el proceso de control de plagas la jornada de la tarde y en lo posible sin tener personal en las instalaciones a intervenir.

El contratista viene cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Viene ejecutando el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Ha utilizado productos para fumigar en polvo cuando se procede a realizar en equipos, aparatos eléctricos la desratización deberá efectuarse en las áreas señaladas en el cuadro anexo de sedes externas y el CAD.

3. Ha garantizado la calidad de los productos que ha utilizado y responde por ellos de conformidad con las normas vigentes. (Ley 9 de 1979, artículos 132; Plaguicidas: 136-142-143)
4. Cuando se ha requerido la intervención para el control del comején, se ha garantizado este servicio teniendo en cuenta el metro cuadrado del lugar o espacio a intervenir.
5. El horario de aplicación ha sido en horas nocturnas o diurnas según los requerimientos de los servidores de las distintas sedes del Distrito de Medellín, sin afectar el costo.
6. Las demás que se derivan del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establece la ley.
7. Ha suministrado informe digital de los servicios realizados a las instalaciones del Centro Administrativo Distrital y de sus sedes externas, cuando el supervisor del contrato lo requiera.
8. La entrega de los servicios ha sido oportuna y de acuerdo con la programación establecida entre el Supervisor del contrato y el contratista, la cual especifica el día y la sede donde realizará la fumigación. Esta programación se realiza para toda la ejecución del contrato.
9. El contratista ha suministrado las facturas, donde ha relacionado el servicio prestado a cada una de las dependencias de la Administración, especificando cantidad y precio por cada ítem según lo establecido y de acuerdo con el valor de la propuesta; además del recibo a satisfacción del servicio por parte de la persona responsable de cada sede.
10. La intervención prioritaria de sedes se ha realizado en el término de un (1) día hábil posterior al recibo del pedido de urgencia.
11. ha garantizado que los productos y servicios cumplen con los requerimientos de calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas, en caso de que no satisfaga las necesidades del Distrito se deberá modificar.
12. Ha suministrado al SUPERVISOR DEL CONTRATO toda la información que se requiera, con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales, como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
13. Ha mantenido durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica presentada.
14. Ha atendido los requerimientos de la Supervisión.
15. Ha cubierto todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la prestación de los servicios.
16. Cuenta con sede operativa en la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburra y disponibilidad para atender las sedes externas de la Administración Distrital.

17. ha certificado, mediante un gestor ambiental autorizado por la entidad ambiental competente, la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente.

Además, viene dando cumplimiento en debida forma a las demás obligaciones contenidas en la comunicación de la aceptación del a oferta.

El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín, viene dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:

1. Viene garantizando al contratista el acceso a las instalaciones para la ejecución del contrato.
2. Ha informado al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
3. Viene realizando el pago del contrato según la forma establecida para ello.
4. Ha puesto a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
5. Ha supervisado la ejecución técnica y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.
6. Viene velando por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
7. Viene verificando el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
8. Viene verificando el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:**

Se realizó primer control a plagas con su respectivo refuerzo en las diferentes sedes Administrativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín entre los meses de Junio hasta agosto.

CONTROL	FECHA DE EJECUCIÓN	METRAJE UTILIZADO
Primer Control	Entre mayo y Agosto de 2024	365.350

Se relaciona enlace donde se pueden visualizar las ordenes de servicio del primer control:

PRIMER CONTROL

Para los meses de septiembre y octubre se viene ejecutando el segundo control a plagas.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

A la fecha, el porcentaje de ejecución física del contrato es del **72.89%**

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).**

El Plan de Desarrollo distrital 2024-2027 Medellín, se propone varios desafíos para la implementación, relacionados con agendas y acuerdos de carácter prioritario para la ciudad, por tal razón, se definieron algunos sellos que permiten resaltar acciones diferenciales, entre las que están:

Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible Tal y como lo expone Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo” (ONU, s.f).

Para el logro de este propósito de carácter mundial, se requiere de estrategias locales y que los ODS se constituyan en un marco de referencia para la gestión distrital (OCDE, s.f). Tal y como lo expone la Comisión Económica para América latina y el Caribe, la territorialización de la Agenda 2030, implica que los actores territoriales se apropien de los compromisos globales y se realice un abordaje integral a través de las dimensiones económica, social y ambiental, entre otros aspectos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, s.f). En aras de territorializar la Agenda 2030, se adelantaron ejercicios de identificación de relaciones entre los compromisos del programa de gobierno y las metas de los ODS, y a su vez, la articulación entre la agenda mundial y el componente programático del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Medellín, Creemos en Vos.

Así mismo, en el cumplimiento de las responsabilidades de la Secretaría de Suministros y Servicios, a través de la Subsecretaría de Gestión de Bienes, establecidas en el Decreto 883 de 2015 artículo 131, dentro de las cuales se encuentra la administración, conservación y mantenimiento tanto del inventario como del uso y aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Distrito de Medellín, así como garantizar el servicio de aseo y vigilancia, para los bienes fiscales propiedad del Distrito de Medellín o bajo su responsabilidad da

cuenta de la imperiosa necesidad de contar con el servicio de control integral de plagas, inmerso en el servicio de aseo, de forma permanente, dado que cualquier interrupción en dicho servicio, puede poner en riesgo la integridad de servidores y los ciudadanos a los cuales se brinda atención, resaltando que con esto no sólo se protegen las condiciones básicas de salubridad sino que se garantiza el normal funcionamiento de la Entidad en condiciones de calidad y competitividad.

- **Otros aspectos relevantes:**

Al momento del presente informe, el control de plagas se encuentra en ejecución del segundo servicio que consta de un control completo con su respectivo refuerzo a las sedes administrativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El pago de los servicios prestados, se realiza luego de concluido el control con su respectivo refuerzo, razón por la cual, el presente informe de supervisión no registra pagos.

El contratista cumplió con la entrega oportuna de la dotación, los elementos de protección personal y demás elementos requeridos de acuerdo con la normativa vigente.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	659.250
Estampilla Universidad de Antioquia	329.625
Ret.renta servicios grales. 4%	1.318.500
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	59.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	939.431
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	428.513
TOTAL	**3.734.319**

Nota: Retenciones aplicadas en el contrato 4600101723, con fecha de corte del 31/10/2024.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Según la planilla de pago al SGSS y parafiscales, enviadas por el contratista se evidencia que este se encuentra a paz y salvo con esta obligación de acuerdo con la Ley. Se relaciona:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago Riesgos	Pago CCF	Total Pagado
Julio	78675284	156.000	624.000	271.500	156.000	1.207.500
Julio	78872417			271.500		271.500
Agosto	78872035	157.200	628.700	273.600	157.200	1.216.700
Septiembre	80368176	158.600	633.900	275.800	58.500	1.226.800
	80368177			275.800		275.800
Octubre	81871287	156.000	624.000	271.500	156.000	1.207.500
	81169711			275.600		275.600

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a:**

 · Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/08/2024	Último de Mes	Yaned Cecilia Barreto Camacho – CC: 20.906.030 - Representante Legal
05/09/2024	Último de Mes	Yaned Cecilia Barreto Camacho – CC: 20.906.030 - Representante Legal
05/10/2024	Último de Mes	Yaned Cecilia Barreto Camacho – CC: 20.906.030 - Representante Legal

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato**:

No aplica para este contrato.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:**

Al contrato no se le han realizado modificaciones:

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:**

Mediante oficio del 20 de mayo de 2024, fueron designados como supervisores del contrato la señora Hilda Amores Agudelo Castro y el señor Alejandro Osorio Zapata como supervisor principal y suplente respectivamente. Con efecto a partir del 20 de Mayo.

Los apoyos para el contrato 4600101723 son:

Apoyo Administrativo, financiero y Contable: Christian Felipe Moreno López
Apoyo Jurídico: Leidy Johana Lopez Tabares

https://medellingovco-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/43521685_medellin_gov_co/EX03kBFDtX9ApCKRzswst3gBHEjTxcWjQnDmLDl8Lus_lQ?e=2bQsW8

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:**

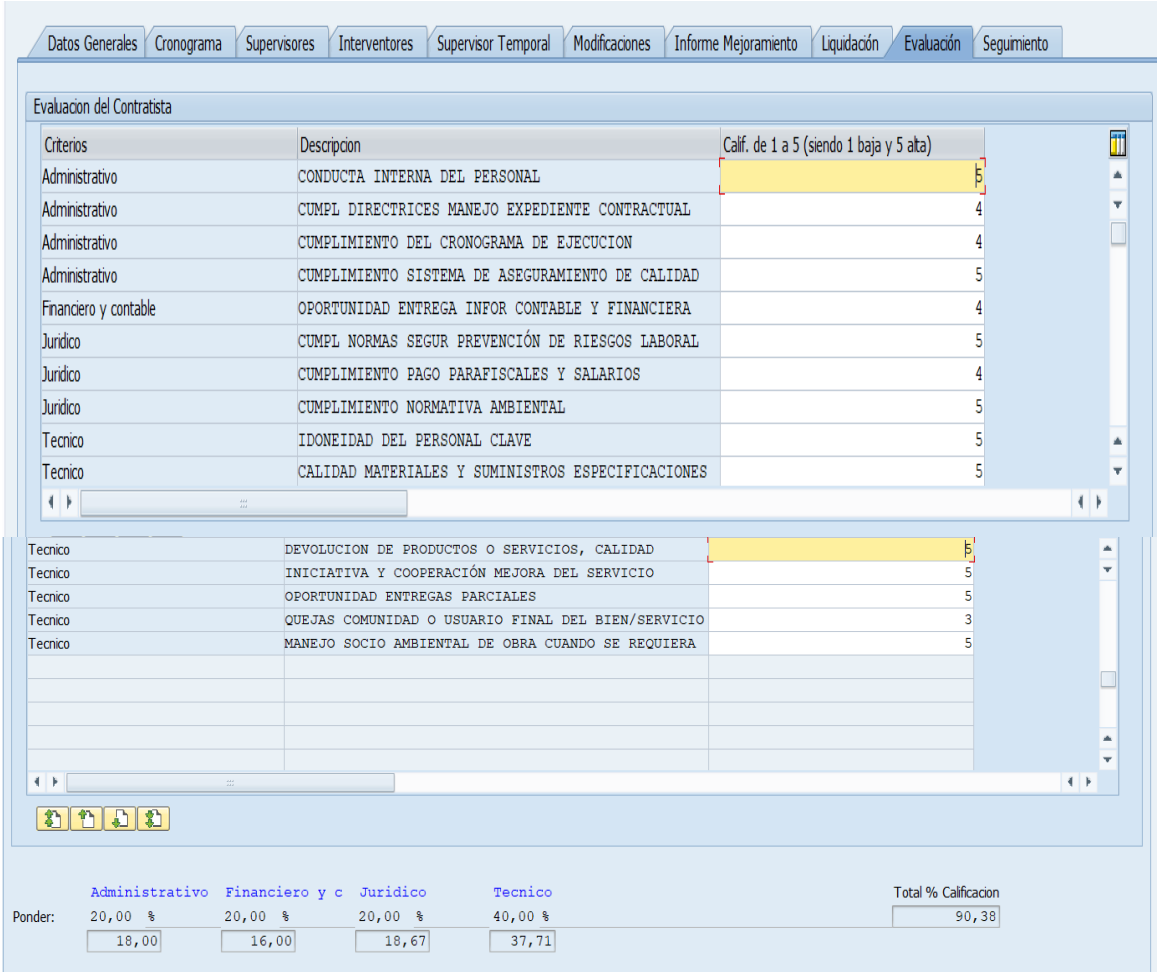
El día 11 de julio de 2024 a las 11:30 se sostuvo reunión con el equipo de Seguridad y Salud en el trabajo del Distrito sobre servidores que resultaron intoxicados el día anterior en la sede Inspección 16 de Belén; luego de este suceso, se dio la directriz que el control de plagas se debe realizar fuera del horario laboral o una hora o media hora antes de terminar la jornada laboral sin personal en la sede a intervenir.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:**

No aplica para este contrato.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar:**

La calificación es del 90.30%



En la evaluación del contratista no se realiza ninguna observación final.

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:**

A la fecha el contrato no ha sido auditado.

- **Otros aspectos relevantes**

Al contrato se le hace la incorporación de recursos correspondientes con base en el valor presupuestado y aprobado con vigencia 2024, por valor inicial de Ochenta millones de pesos **($ 80.000.000 M/L)** Incluido IVA.

Secretaría	Numero de pedido	Valor pedido inicial
Suministros y Servicios	4700055660	$ 80.000.000

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	70700000	21202020080503	1000000	4000117027	9015266	4700055660

- **Incluir la información de reservas o cambios presupuestales:**

Al contrato no se le ha realizado reservas o cambio presupuestales.

- **Relación de los pagos realizados**:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055660	PC305	12/08/2024	5000737514	39.225.375

El pago de los servicios prestados, se realiza luego de concluido el control con su respectivo refuerzo, razón por la cual, el presente informe de supervisión no registra pagos.

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato 4600101723, no se han causado procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente con los siguientes datos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	580 – 47 - 994000085801	Calidad	15/05/2024	30/06/2025	20/05/2024	$ 8.000.000
		Cumplimiento	15/05/2024	30/06/2025	20/05/2024	$ 8.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	15/05/2024	31/12/2027	20/05/2024	$ 4.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor presenta el avance técnico de los meses de septiembre y octubre y aclara que el pago se realizará una vez termine el segundo control de plagas.

Atentamente,

HILDA AMORES AGUDELO CASTRO.
Supervisor

Revisó:

Revisó: **Laura Marcela Castrillón Zuleta** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución a la Contratación.	Revisó: **Carolina Maria Sanchez Muñoz** Apoyo Administrativo Subsecretaría de Ejecución a la Contratación